

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Agosto de 2.008.-

**DECLARACIÓN N° 213/2.008.-**

**VISTO :** Los tremendos hechos de violencia que se están produciendo en los últimos tiempos en nuestra Provincia y

**CONSIDERANDO :**

Que la seguridad fue uno de los principales pilares sobre los que se afianzó la formación del Estado Moderno.-

Que por esta razón constituye una función primordial que ningún gobierno puede desatender, sino deja de ser gobierno.-

Que la sociedad espera del gobierno la protección necesaria para poder vivir libremente, dentro de un marco legal aceptado mayoritariamente.-

Que si bien existe un pacto social para que la sociedad pueda desarrollarse sin complicaciones, también es cierto que el gobierno debe cumplir con su obligación de crear las condiciones necesarias, evitando y reprimiendo a quien no comparte el mismo.-

Que nuestra Constitución enumera todos los derechos que tienen los ciudadanos como son a trabajar, a estudiar, a circular libremente, etc.; los que sólo pueden disfrutarse si existe la seguridad necesaria que le otorgue un marco de tranquilidad.-

Que si bien es cierto que existe una sensación de inseguridad, ésta es lógica y es la consecuencia de los terribles hechos de violencia registrados en los últimos tiempos en nuestra provincia (asaltos, crímenes, violaciones, secuestros, etc.).-

Que la sociedad debe ser la destinataria de los medidas de seguridad planificadas e implementadas por el gobierno pero de ninguna manera ser la responsable de su propia seguridad, ya que es un deber propio del gobierno.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA**

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1°.-** Que se vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza elabore un verdadero Plan de Seguridad cuyos objetivos sean a corto y largo plazo disminuir el crimen y el delito, tanto en cantidad como en intensidad, y cuyo destinatario sea la sociedad mendocina, ya que esta será la única manera de disminuir la sensación lógica de inseguridad

  
ZULEMA BARRERA  
S. Rosa, Mendoza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
GUSTAVO MARCELO  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

que vive el pueblo.-

**ARTÍCULO 2°.-**Enviar copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de Justicia, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, a los Concejos Deliberantes de la Provincia y a los Medios de Comunicación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

  
MARIANA BARRERA  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
GUSTAVO MARCELO  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.